

gto real, la Iglesia en su legislación, señala un canon imperativo: "Los infantes deben ser bautizados a la mayor brevedad posible, y los párrocos y los predicadores han de recordar con frecuencia a los fieles esta grave obligación" (c. 770).

Los autores a que me refiero han querido reducir a cifra el alcance de esa "mayor brevedad posible", frente al riesgo grave y trascendental del destino de esas tiernas vidas.

La Respuesta:

Con todo, ateniéndonos al fallo de otros autores también de la mejor estirpe científica en esta materia (Ballerini, Genicot Noldin...) y a las reglas técnicas para la decisión de estos casos (no vaya Ud. a pensar es capricho de cualquier confesor de más o menos manga estrecha) **no habrá pecado mortal en la dilación**, con tal de que exista en los padres del niño o sus representantes, una voluntad formal de no despreciar el bautismo y con tal que no se prevea normalmente un peligro inminente de muerte.

Es lástima que entre nosotros cunda la mala costumbre de retrasar este sacramento, a veces hasta un mes y hasta el año... por consideraciones tan fútiles e intrascendentes, de mero sentimentalismo familiar, con desprecio de valores espirituales como los de privar de la gracia santificante a esos miembros tiernos de la familia. Pretextos excusables, quizá, en familias de escasa formación, religiosa, imperdonables en los que quieren vivir un cristianismo auténtico y sincero, conforme a su cultura religiosa. No hablemos de esas dilaciones de años, que a veces, se presencian sobre todo en

el Interior. Son fruto de la incultura y de la ausencia de sentido cristiano.

No será pecado mortal, amigo consultante, pero qué amargo tiene que resultar, en un hogar cristiano, el desconsuelo de llorar la muerte de un "angelito" y no poder decir: "voló al Cielo(rogará por nosotros ante Dios". Antes por el contrario, punza la conciencia el remordimiento de que "por nuestro descuido" no gozará de Dios eternamente.

Imposición de nombres cristianos.—Soy yo quien inserta este epílogo a su pregunta. El mismo Derecho Canónico manda a los párrocos que se esfuercen en obtener se imponga al bautizando un nombre cristiano, por ejemplo, de algún santo registrado en el Martirologio romano. Y glosando este precepto el Ritual Romano, prohíbe los nombres obscenos, o de la mitología pagana o de personajes impíos y en fin, cualquier ridiculez ("ridícula") en la selección del nombre.

Qué mal gusto el de algunos papás y qué vaciedad la de su espíritu, al vincular el nombre de un ser querido a un artista de cine, escándalo de las pantallas y abyección de Hollywood, o a algún personaje de novela o de la Historia, de evocación siniestra o simplemente vacío. ¿Es un ejemplar de vida que se le señala a imitar? Cuánto mejor hacerle levantar su mirada al Cielo, y confiarlo a la protección benéfica de algún gran Amigo de Dios, como lo son los Santos.

F. M.

Nuevo Padre General de la Compañía de Jesús

Los miembros de la Redacción de la Revista "SIC" saludan filialmente al nuevo Preósito General de la Compañía de Jesús, M. R. P. Juan Bautista Janssens, elegido en Roma el 15 de Setiembre.

El nuevo Preósito General, que hace el número XXVII después de S. Ignacio, es el cuarto belga llamado al gobierno de la Orden. Además de los estudios corrientes de la Compañía, cursó Derecho Civil en la Universidad de Lovaina y posteriormente Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana; donde obtuvo el Doctorado en ambos Derechos.

Ha sido profesor de Letras y sobre todo, durante varios lustros, de Derecho Canónico en el Instituto de Lovaina, del que fué también Rector.

Ha desempeñado varios cargos de gobierno y de formación ascética. Actualmente era Provincial en la región flamenco, cargo que ejerció unido al de Visitador, durante las difíciles circunstancias de la pasada guerra. Tuvo ocasión de demostrar una gran intrepidez para defender a sus religiosos y a las instituciones confiadas a su cuidado.

La Orden cuyos destinos entra a regir cuenta en la actualidad con 28.424 miembros. Dios le ilumine para dirigirles, eficientemente en el rendimiento de la Mayor Gloria de Dios.